



766434

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 818 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 552, de fecha 21 de febrero de 2023, se autoriza la realización de licitación pública por el servicio de "Estudio Mecánica de Suelos para Proyecto de Red Pública de Agua Potable en calle San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin", según términos de referencia adjuntos.

2.- Con fecha 01 de marzo de 2023, a través del Memorándum N° 195, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal complementar el Decreto Alcaldicio N° 552/2023, respecto de incluir dentro de los requerimientos el Punto 18.2 "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato".

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la complementación.

DECRETO.

1.- **Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 552** de fecha 21 de febrero de 2023, se autoriza la realización de licitación pública por el servicio de "Estudio Mecánica de Suelos para Proyecto de Red Pública de Agua Potable en calle San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin", según términos de referencia adjuntos; en el sentido de incluir dentro de los requerimientos el Punto 18.2 "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato", quedando de la siguiente manera:

18.2 "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato".

Previo a la firma del Acta de Inicio del Servicio, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del acuerdo de voluntades, esta garantía podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la vista, de ejecución inmediata e irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo de Voluntades "Estudio Mecánica de Suelos"

	<p>para Proyecto de Red Pública de Agua Potable de calle San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin”, y agregar el ID de la licitación. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. EN caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Consultor y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.</p>
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

2.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para publicar el presente decreto en la licitación referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M. VZ. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Adquisiciones
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Complementese\2023\Estudio Mecánica de Suelo Proyecto Red Pública de Agua Potable calle San Luis, Alto Jahuel.docx